

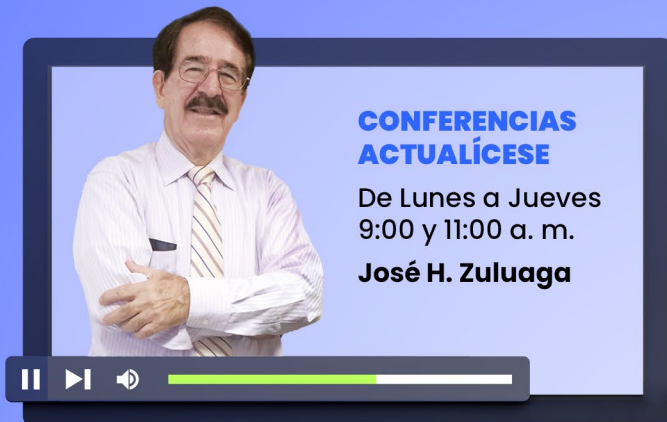
Actualícese

Cartilla Práctica

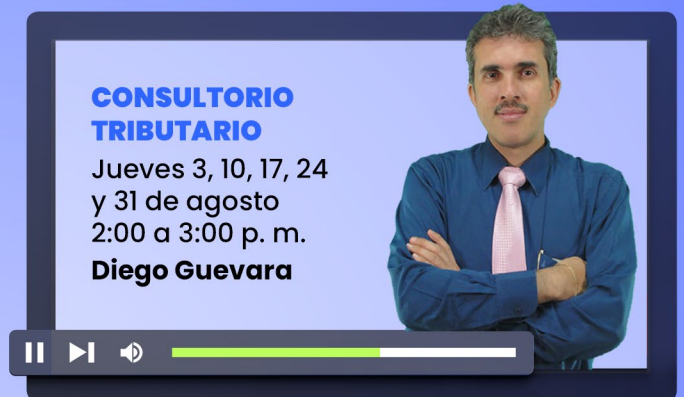
ESTADO DE SITUACIÓN
FINANCIERA: DEL
ACTIVO AL PATRIMONIO
EN LAS PYMES

CONOCE NUESTRA **VIDEOPROGRAMACIÓN** DE **AGOSTO**

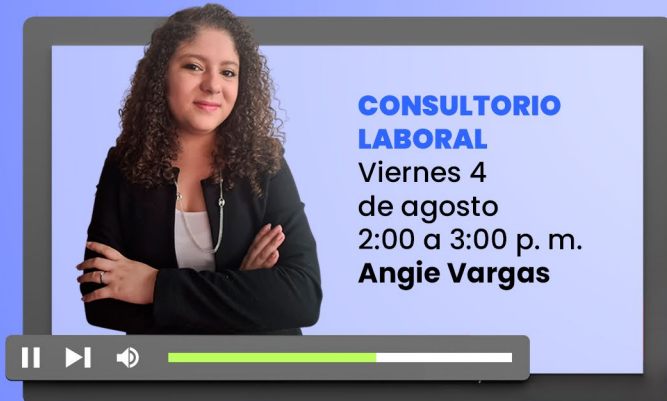
Mantente actualizado con temas oportunos, análisis y posturas de quienes lideran la profesión, emprendedores y empresarios, y las respuestas de nuestros especialistas en impuestos, derecho laboral y auditoría y revisoría fiscal, en nuestras transmisiones multiplataforma en vivo, para que interactúes con ellos desde la comodidad de tu casa.



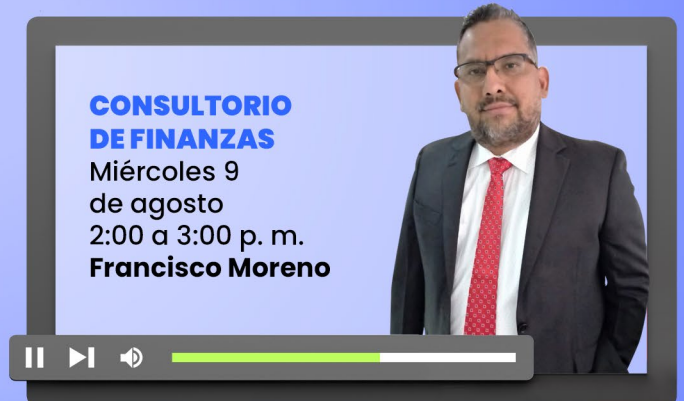
**CONFERENCIAS
ACTUALÍCESE**
De Lunes a Jueves
9:00 y 11:00 a. m.
José H. Zuluaga




**CONSULTORIO
TRIBUTARIO**
Jueves 3, 10, 17, 24
y 31 de agosto
2:00 a 3:00 p. m.
Diego Guevara



**CONSULTORIO
LABORAL**
Viernes 4
de agosto
2:00 a 3:00 p. m.
Angie Vargas



**CONSULTORIO
DE FINANZAS**
Miércoles 9
de agosto
2:00 a 3:00 p. m.
Francisco Moreno



**CONSULTORIO
DE DESARROLLO
PROFESIONAL**
Miércoles 23
de agosto
2:00 a 3:00 p. m.
Francisco Moreno

NOTA DEL EDITOR

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– son un conjunto de estándares que buscan asegurar la transparencia y comparabilidad de la información financiera, así como brindar información útil para la toma de decisiones empresariales, y son de obligatorio cumplimiento para las empresas colombianas a partir de la entrada en vigor de la Ley 1314 de 2009 y sus respectivas reglamentaciones. Actualmente, los decretos que regulan esta ley están compilados dentro del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Dicho decreto contempla los marcos técnico-normativos de aplicación para los tres grupos ya conocidos, a saber: grupo 1, que aplica el Estándar Pleno; grupo 2, que aplica el Estándar para Pymes; y grupo 3, que aplica la contabilidad simplificada.

Desde Actualícese, con miras a ofrecer las mejores herramientas para la comprensión de las normas y facilitar la labor diaria de los profesionales contables, nos complace presentarles la Cartilla Práctica *Estado de situación financiera: del activo al patrimonio en las pymes*, que tiene como objetivo proporcionar una visión general y práctica de todos los lineamientos que deben aplicar las pymes en Colombia para la elaboración de uno de los informes contables más importantes: el estado de situación financiera.

En ella encontrarás no solo las generalidades, novedades en la clasificación del grupo 2, el proceso contable en el Estándar para Pymes y los componentes para desarrollar las políticas contables, sino también los elementos principales del marco técnico-normativo del estándar en mención, donde se destacan la normativa vigente, el reconocimiento y medición de activos, pasivos y patrimonio, los tipos de estados financieros, entre otros aspectos esenciales para comprender y aplicar la reglamentación internacional en el entorno empresarial de las pymes.

Además, esta nueva entrega de cartillas prácticas ofrece ejemplos prácticos y casos de estudio que ayudarán a los profesionales contables a aplicar correctamente las normas en situaciones reales, incluyendo una gran cantidad de enlaces a videos de respuestas de nuestros conferencistas expertos en el tema, y diversos modelos y formatos que facilitarán los procesos de aplicación de estas normas.

Esperamos que esta publicación sea de gran utilidad para los profesionales contables y las pymes en Colombia, contribuyendo a la mejora de la calidad de la información financiera y a la toma de decisiones empresariales. Estamos seguros de que, con el conocimiento y la aplicación adecuada del Estándar para Pymes, las empresas podrán fortalecer su posición en el mercado y generar confianza en sus inversionistas, clientes y otras partes interesadas.

En Actualícese seguiremos comprometidos con brindar recursos y herramientas actualizadas que ayuden a la comunidad contable a enfrentar los retos y exigencias del entorno; por ello, no te pierdas nuestras cartillas prácticas mensuales, pues muy pronto te acompañaremos a dar el siguiente paso en la gestión de información contable y financiera: la aplicación de finanzas corporativas.

EQUIPO EDITORIAL
Área de Generación de Contenidos
Actualícese

Actualícese

Estado de situación financiera: del activo al patrimonio en las pymes

Editora actualicese.com LTDA.

ISBN: 978-628-7671-01-0

Dirección editorial:
María Cecilia Zuluaga C.

Subdirección:
Sandra Milena Acosta A.

Coordinación:
Ana María Méndez F.

Edición:
Gina Marcela Güette J.

Diseño y diagramación:
Yulieth Campo Q.

SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS

Las sugerencias y/o comentarios a esta publicación pueden ser enviados a contenidos@actualicese.com o comunicados al Centro de Excelencia en el Servicio –CES–. Esta publicación hace parte de las suscripciones de Actualícese.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia sin el previo permiso escrito del editor.

Esta publicación fue elaborada en Santiago de Cali, Colombia, y se finalizó el 31 de julio de 2023.

CONTENIDO

1	GENERALIDADES	7		
	CONTABILIDAD EN LAS PYMES.....	8	ESTRUCTURA DEL ESTÁNDAR PARA PYMES.....	13
	Información financiera útil	8	PROCESO CONTABLE EN EL ESTÁNDAR PARA PYMES	14
	GRUPO DE APLICACIÓN DEL ESTÁNDAR PARA PYMES	8	POLÍTICAS CONTABLES: ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	15
	Obligados a implementar el Estándar Internacional para Pymes.....	9	¿Quiénes son los responsables de elaborar las políticas contables en una entidad?	16
	Novedades en la clasificación de grupos.....	10	¿Cómo se diseñan las políticas contables de una pyme?	16
	Permanencia y cambio de grupo.....	10		
2	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE ACTIVOS	19		
	MEDICIÓN DE ACTIVOS.....	20	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	56
	Momentos de medición	20	Reconocimiento inicial	57
	Métodos de medición de los activos	20	Medición posterior.....	59
	INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS	23	Vida útil.....	60
	Definición de activo financiero.....	24	Métodos de depreciación.....	61
	Reconocimiento de instrumentos financieros	25	Información por revelar	64
	Deterioro de cuentas por cobrar.....	30	ACTIVOS INTANGIBLES	65
	INVENTARIOS	32	Principio general de reconocimiento.....	68
	Reconocimiento de inventarios.....	33	Ejemplos de partidas que pueden reconocerse como intangibles.....	68
	Deterioro del valor de los inventarios.....	40	Medición inicial.....	69
	Reconocimiento como gasto	42	Medición posterior	69
	Descuentos por volumen y costo de los inventarios.....	42	ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	70
	Descuento por pronto pago.....	43	Tratamiento en pymes y plenas.....	70
	Información a revelar.....	44	Activos biológicos corrientes o no corrientes	71
	INVERSIONES.....	45	Clasificación del activo biológico.....	72
	Inversiones en asociadas.....	46	Reconocimiento y medición de activos biológicos.....	73
	Inversiones en negocios conjuntos.....	50	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS.....	74
	Inversiones en controladas	51	Estimación de vida útil y valor residual.....	74
	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	52	Métodos de depreciación.....	76
	Medición inicial.....	55	COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA.....	78
	Medición posterior	55	Contabilización.....	80
	Ejemplos de propiedades de inversión	55	Información por revelar	81
	Información por revelar	55		

3	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE PASIVOS	84	Arrendamiento operativo.....	92
	Reconocimiento	84	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	94
	Medición	84	Reconocimiento	96
	Clasificación.....	84	Medición inicial.....	96
			Medición posterior	96
PASIVOS FINANCIEROS	85	BENEFICIOS A EMPLEADOS	97	
Reconocimiento y medición inicial	85	Beneficios de corto plazo.....	97	
Medición posterior	86	Beneficios posempleo.....	98	
ARRENDAMIENTOS	87	Beneficios a largo plazo.....	98	
Clasificación de los arrendamientos.....	89	Beneficios por terminación.....	98	
Leasing o arrendamiento financiero.....	90	IMPUESTOS POR PAGAR	99	

4	ASPECTOS CLAVE DEL PATRIMONIO	102	Tratamiento de acciones preferentes.....	108
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	103	SUPERÁVIT DE CAPITAL	109	
CAPITAL	103	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	110	
Tipos de capital	104	RESERVA LEGAL	110	
Reconocimiento y medición.....	104	IMPUESTO DIFERIDO	110	
PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	105	Diferencias temporarias, temporales y permanentes	111	
Reconocimiento de la prima en colocación de acciones	106	¿Cómo se calcula el impuesto diferido?	111	
DIVIDENDOS	107	Pasos para calcular el impuesto diferido.....	113	
Reconocimiento de dividendos recibidos	107	Tarifa para calcular el impuesto diferido	114	
Distribución de dividendos en acciones.....	107	Contabilización del impuesto diferido	115	
Distribución de dividendos en especie.....	108	Situaciones en las que se debe omitir el reconocimiento del impuesto diferido	115	

5	ESTADOS FINANCIEROS	118	Estados financieros separados	120
TIPOS DE ESTADOS FINANCIEROS	119	Estados financieros individuales.....	120	
Estados financieros consolidados	120	JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	121	

GLOSARIO	124
-----------------------	------------

ANEXO	
Matriz de métodos de medición de activos y pasivos.....	127

HERRAMIENTAS

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

Métodos para el cálculo del valor razonable	21
Aplicación del valor razonable	21
Forma de reconocer en el Estándar para Pymes una factura por pagar por costo amortizado	23
Método del interés efectivo y método del costo amortizado	28
Tratamiento contable de los inventarios.....	32
Tratamiento contable de los inventarios.....	44
Inversiones en asociadas	47
Diferencias entre inversiones en asociadas, en negocios conjuntos y en subsidiarias.....	51
Valor residual de los activos.....	77
Combinación de negocios y negocios conjuntos	81
Valoración de activos adquiridos en la combinación de negocios.....	81
Pasivos financieros	87
Contrato de arrendamiento.....	87
Contabilización y depreciación de leasing.....	89
Arrendamientos operativos y financieros: aspectos contables a considerar	89
Tratamiento contable de las provisiones en una empresa	96
Beneficios a corto y largo plazo	98
Beneficios a empleados.....	99
Prima en colocación de acciones.....	106
Acciones preferentes	109

MODELOS Y FORMATOS

Plantilla para clasificar una entidad en un grupo de aplicación de los Estándares Internacionales.....	10
Modelo de política contable de las cuentas por cobrar: presentación y revelación.....	32
Liquidador del costo fiscal de los inventarios para obligados a llevar contabilidad.....	38

Casos prácticos de contabilización de inventarios en pymes.....	38
Impuesto diferido por diferencias en la tasa de depreciación de propiedades, planta y equipo.....	59
Liquidador automático de utilidad por venta de activo fijo depreciable que será renta por recuperación de deducciones.....	63
Contabilización de depreciación bajo Estándares Internacionales: casos prácticos en Excel	77
Clasificación de arrendamientos según la sección 20 del Estándar para Pymes: casos prácticos en Excel.....	93
Cuestionario para clasificar una obligación como provisión o pasivo contingente.....	95
Ejemplos de reconocimiento de provisiones y pasivos contingentes según el Estándar para Pymes.....	95
Lista de chequeo de revelaciones de la sección 21: "Provisiones y contingencias".....	96
Lista de chequeo de revelaciones de la sección 28: "Beneficios a los empleados".....	99
Casos prácticos en Excel de contabilización de utilidades y dividendos	107
Determinación de diferencias temporarias e impuesto diferido.....	113
Impuesto diferido cuando hay compensación de pérdidas fiscales	114

CAPACITACIONES

Sección 11 del Estándar para Pymes: instrumentos financieros básicos.....	25
Secciones 14 y 15 del Estándar para Pymes: inversiones en asociadas y negocios conjuntos	51
Ejercicios prácticos sobre la aplicación de la sección 17: Propiedades, planta y equipo	64

CASOS PRÁCTICOS

Contabilización del deterioro de cartera.....	32
Caso práctico sobre las propiedades de inversión para el cierre contable.....	55
Caso práctico sobre activos intangibles según el Estándar Internacional para Pymes	70
Impuesto a las ganancias según los Estándares Internacionales para Pymes.....	99

1 GENERALIDADES

Las pymes son percibidas como aquellas pequeñas y medianas empresas que no reciben los mismos ingresos por actividades ordinarias en relación con las grandes empresas. Las micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia representan más del 70 % del sector productivo nacional y generan más del 80 % del empleo en Colombia de acuerdo con los datos del Ministerio del Trabajo.

Las pymes ocupan un papel relevante en la economía del país debido a que:

- Son fuentes mayoritarias de empleo.
- Lideran el crecimiento económico del país.
- Impulsan el desarrollo y la economía.

El Estándar para Pymes describe a las pequeñas y medianas empresas como:

- Entidades que no tienen una obligación pública de rendir cuentas; y
- Publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Los usuarios externos son, por ejemplo, propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia según el párrafo 1.2 del Estándar para Pymes.

De acuerdo con el párrafo 1.3 del mismo estándar, una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:

a) Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales); o

b) Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (la mayoría de bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, comisionistas e intermediarios de valores, fondos de inversión y bancos de inversión cumplirían este segundo criterio).

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN COLOMBIA REPRESENTAN MÁS DEL 70 % DEL SECTOR PRODUCTIVO NACIONAL Y GENERAN MÁS DEL 80 % DEL EMPLEO EN COLOMBIA DE ACUERDO CON LOS DATOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

CONTABILIDAD EN LAS PYMES

La Junta Internacional de Normas de Contabilidad –IASB– emite las normas para entidades de grupo 1 (Estándar Pleno) y grupo 2 (Estándar para Pymes). Cabe señalar que la diferencia sustancial entre estas normas tiene lugar dependiendo del grupo de usuarios que atienden la información de cada una; las normas para el grupo 1 son más robustas y atienden la información con el fin de emitir informes para usuarios de entidades emisoras de valores, de interés público, entre otras.

Por su parte, el Estándar para Pymes ha sido preparado para entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, puesto que no emiten instrumentos de deuda o patrimonio en el mercado público, ni mantienen activos en calidad de fiduciarias para entidades como bancos, cooperativas de crédito, intermediarios de bolsa, entre otros.

Cada país que realice la adopción de los marcos técnicos tiene la libertad de delimitar qué tipo de empresas entran en esta categoría. Para el caso de Colombia, el DUR

2420 de 2015 expone los requerimientos para ser parte de cada uno de los grupos, ya sean entidades que apliquen el Estándar Pleno, Microempresas o para Pymes.

INFORMACIÓN FINANCIERA ÚTIL

La información financiera se utiliza para diferentes fines, entre los que se encuentran:

- Decidir sobre conceder o liquidar préstamos a la entidad.
- Tomar decisiones de inversión, ya sea por parte de la entidad a terceros o viceversa.

Para esto, se requiere realizar un análisis financiero que abarque la revisión de la situación financiera de la entidad, su flujo de efectivo, el desarrollo de su operación, y la capacidad con la que podrá generar liquidez a futuro. De ahí surge la importancia de que la emisión de estados financieros se realice de acuerdo con los principios del marco conceptual para pymes y las disposiciones de la sección 3.

GRUPO DE APLICACIÓN DEL ESTÁNDAR PARA PYMES

En este capítulo abordamos los lineamientos generales y conceptos clave, a la vez que suministramos las herramientas prácticas y técnicas relacionadas con el marco normativo contable que rige para las entidades del grupo 2 (pymes).

Como señala el artículo 2 de la Ley 1314 de 2009, todas las entidades que lleven contabilidad en Colombia, de forma obligatoria o voluntaria, deben cumplir los estándares que de ella se derivan; es decir, deben aplicar los marcos técnico-normativos compilados en el DUR 2420 de 2015 para los tres grupos en que fueron divididas las entidades privadas del país (las cuales no se encuentran sujetas al ámbito de aplicación del régimen de contabilidad pública) desde la convergencia a Estándares Internacionales, a saber:

Grupo 1

Anexo compilatorio 1-2019: el cual corresponde a las Normas Internacionales Plenas emitidas por la IASB.

Grupo 2

Anexo compilatorio 2: el cual corresponde a la Norma Internacional para Pymes emitida por la IASB.

Grupo 3

Anexo 3: el cual corresponde a un marco de contabilidad simplificada. Este grupo no aplica Estándares Internacionales.

Además, el DUR 2420 de 2015 contiene un anexo especial que deberán aplicar las entidades que, estando clasificadas en uno de los tres grupos de convergencia, no cumplan con la hipótesis de negocio en marcha:

Entidades que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha.

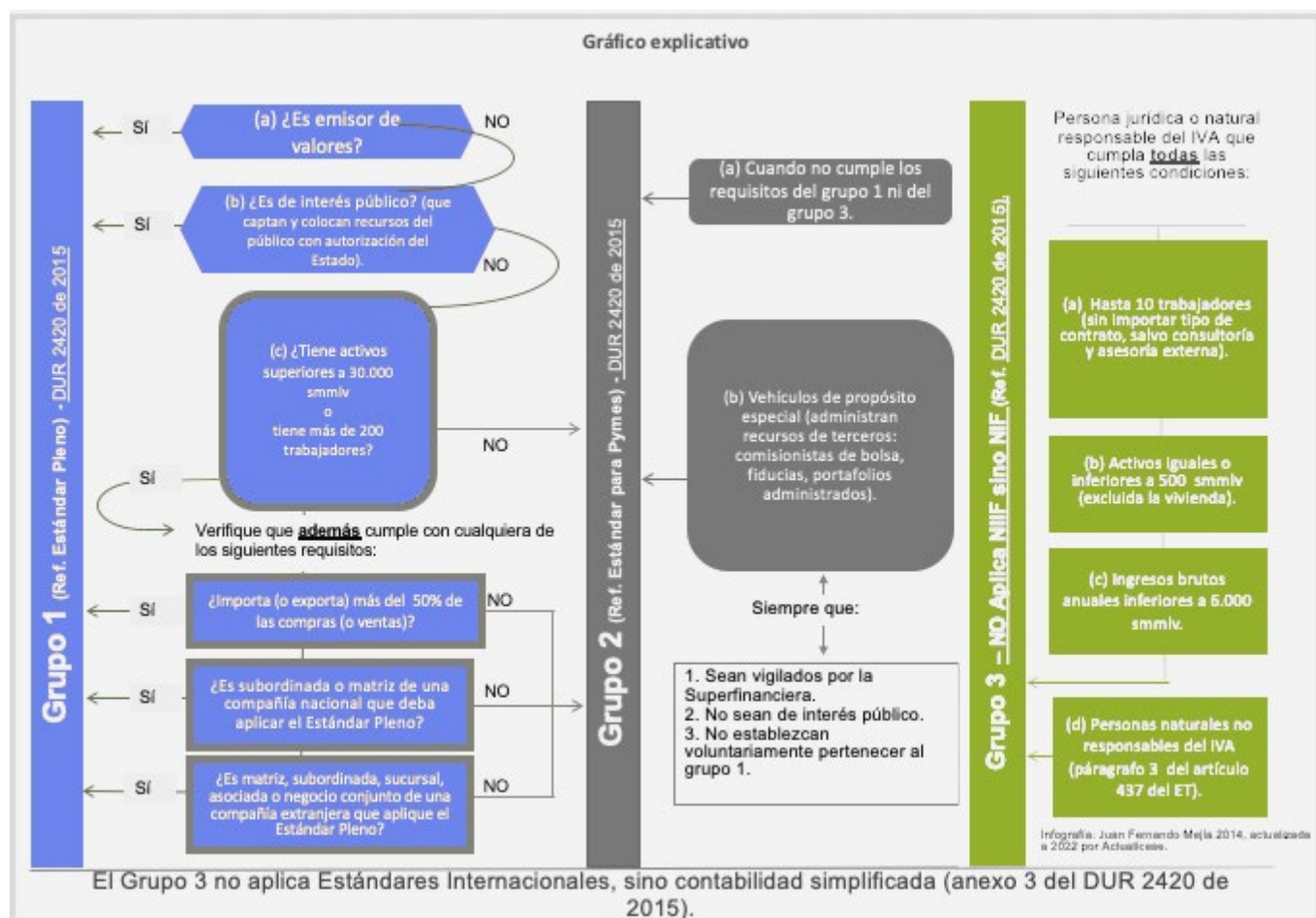
Anexo 5: el cual corresponde al marco de información financiera para entidades que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha.

OBLIGADOS A IMPLEMENTAR EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL PARA PYMES

Por lo anterior, a cada uno de dichos reportantes le corresponde evaluar el grupo de convergencia en el cual se encuentra clasificado, observando los siguientes criterios:

Condición	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Emisores de valores: entidades y negocios fiduciarios que posean valores inscritos en el registro nacional de valores y emisores –RNVE–, según los términos del artículo 1.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.	X		
Entidades y negocios de interés público (ver parágrafo 1 del artículo 1.1.1.1 del DUR 2420 de 2015).	X		
Entidades con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes –smmlv–, y que adicionalmente cumplan con cualquiera de los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique el Estándar Pleno. • Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar el Estándar Pleno. • Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen el Estándar Pleno. • Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50 % de las compras o de las ventas, respectivamente. 	X		
Entidades que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores. • Poseer activos totales, excluida la vivienda, por un valor inferior a 500 smmlv. • Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 smmlv. 			X
Entidades formalizadas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por el artículo 499 del ET y las normas que lo modifiquen o adicionen (ver parágrafo 3 del artículo 437 del ET).			X
Entidades que no cumplan los anteriores requisitos para pertenecer a los grupos 1 o 3.		X	

Es necesario precisar que para la vigencia 2022 no se han modificado los requisitos de clasificación en los grupos de aplicación de Estándares Internacionales, los cuales se resumen en la siguiente gráfica:



NOVEDADES EN LA CLASIFICACIÓN DE GRUPOS

El 12 de diciembre de 2021 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 1670, mediante el cual se modifican los requisitos para la clasificación en el grupo 3 de aplicación de Estándares Internacionales y que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2023, como se muestra en la [página 11](#).

PERMANENCIA Y CAMBIO DE GRUPO

De acuerdo con las disposiciones normativas, se establecen las siguientes consideraciones:

Cuando la entidad preparadora de la información (ya sea del grupo 2 o para los informantes del grupo 3 que voluntariamente deciden aplicar las Normas de Información Financiera del grupo 2) opte por aplicar las Normas de Información Financiera del grupo 2, deberá aplicar los requisitos establecidos en la sección 35 del Estándar para Pymes.

Los preparadores de información financiera con propósito general que voluntariamente hagan parte u

opten por pertenecer al grupo 2 deberán permanecer en dicho grupo durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura o de su estado de situación financiera inicial en Colombia.

Las entidades que cumplan los requisitos para pertenecer al grupo 3 y decidan permanecer en el grupo 2 deberán informarlo al organismo que ejerza control y vigilancia.



Plantilla para clasificar una entidad en un grupo de aplicación de los Estándares Internacionales

El DUR 2420 de 2015 contiene el marco técnico-normativo aplicable en Colombia para cada grupo de aplicación de los Estándares Internacionales y las condiciones que se deben cumplir para pertenecer a ellos.

En este formato podrás clasificar automáticamente una empresa diligenciando la información solicitada.

[Descarga aquí](#)

Simplificación contable: nuevos requisitos para pertenecer al grupo 3

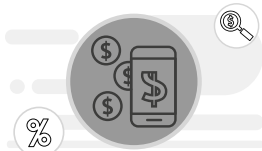
De acuerdo con las novedades introducidas por el Decreto 1670 de 2021, a partir del 1 de enero de 2023 podrán hacer parte del grupo 3 las personas naturales y jurídicas que no cumplan ninguno de los siguientes requisitos:



Mantener inversiones en instrumentos de patrimonio en subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas.



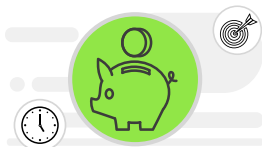
Estar obligadas a presentar estados financieros combinados, consolidados o separados.



Realizar transacciones relacionadas con pagos basados en acciones.



Mantener planes de beneficios posempleo por beneficios definidos.



Ser una cooperativa de ahorro y crédito.



Obtener ingresos de actividades ordinarias que superen los topes para microempresas de acuerdo con el sector al que pertenezca la entidad (Decreto 957 de 2019).



Las nuevas entidades que se constituyan podrán permanecer en el grupo 3 y aplicar simplificación contable hasta por un período de 3 años aún cuando no cumplan con las condiciones para pertenecer a este grupo.

LA ELECCIÓN DEL GRUPO PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA DEBE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2420 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS.

Procedimiento para el cambio de grupo de aplicación de Estándares Internacionales

El marco normativo contable que aplica cada entidad reportante no es de libre elección de los preparadores de información financiera. En su lugar, la elección del grupo para la aplicación de Normas de Contabilidad e Información Financiera debe ceñirse a lo establecido en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

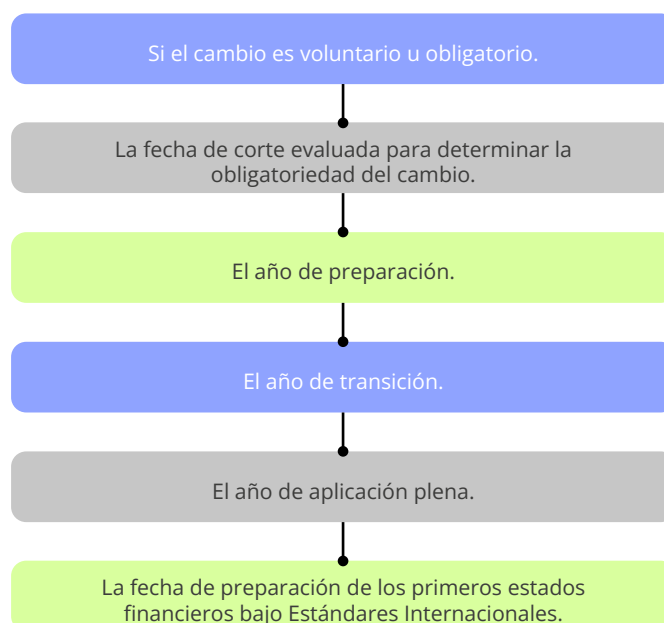
Algunas entidades que se clasificaron en el grupo 2 al momento de la adopción por primera vez pueden cambiar de grupo posteriormente, sea voluntariamente o porque comenzaron a cumplir los requisitos para pertenecer al grupo 1. De lo anterior se concluye que una entidad puede verse obligada a cambiar de grupo, o hacerlo de manera voluntaria, para lograr que sus estados financieros representen de manera fiable y más relevante su situación y desempeño financiero.

Con relación a lo mencionado líneas atrás, el artículo 1.1.1.6 del DUR 2420 de 2015 establece el procedimiento que debe seguirse, en los términos que se exponen a continuación:

Artículo 1.1.1.6 del DUR 2420 de 2015. *Aplicación para entidades provenientes de los grupos 2 y 3. Las entidades que pertenezcan a los grupos 2 y 3, y cumplan los requisitos para pertenecer al grupo 1, deberán ceñirse a los procedimientos establecidos en este título para la aplicación por primera vez de este marco técnico normativo.*

En estas circunstancias, deberán preparar su estado de situación financiera de apertura al inicio del período siguiente al cual se decida o sea obligatorio el cambio, con base en la evaluación de las condiciones para pertenecer al grupo 1, efectuada con referencia a la información correspondiente al período anterior a aquel en el que se tome la decisión o se genere la obligatoriedad de cambio de grupo. Posteriormente, deberá permanecer mínimo durante tres (3) años en el grupo 1, debiendo presentar por lo menos dos períodos de estados financieros comparativos.

De la lectura del artículo anterior deben identificarse los siguientes aspectos:



Cambio voluntario de grupo

Una entidad puede decidir voluntariamente pasarse del grupo 2 al grupo 1. Esta situación debe tratarse como un cambio de política contable, por lo que la entidad debe documentar las razones por las cuales ha tomado dicha decisión. Estas razones deben estar orientadas a mejorar la relevancia de los estados financieros, debido a que la presentación de la información bajo el Estándar Pleno puede significar una mayor fiabilidad que la otorgada bajo el Estándar para Pymes, dadas sus condiciones.

Algunas causas que pueden conducir al cambio de grupo de aplicación de las Normas de Información Financiera en una entidad pueden incluir decisiones relacionadas con el tratamiento de las siguientes partidas:

- a. **Medición de activos intangibles al valor revaluado:** las Normas de Información Financiera Plenas permiten revaluar activos intangibles. Algunas entidades mantienen activos intangibles que cumplen los requisitos para ser medidos por el modelo de revaluación y pueden concluir que la aplicación de este modelo permite la presentación de estados financieros fiables y más relevantes.
- b. **Capitalización de costos por préstamos como mayor valor de algunos activos:** algunas entidades incurren en costos por préstamos significativos relacionados con la construcción o desarrollo de activos aptos. Este tipo de entidades puede concluir que una presentación de estados

financieros bajo el Estándar para Pymes no conduce a la información más relevante, pues los resultados se verían afectados por los costos por préstamos relacionados con la construcción o desarrollo de ese tipo de activos.

- c. Reconocimiento de costos de desarrollo como activos:** el Estándar para Pymes señala que los costos de investigación y desarrollo deben llevarse a resultados en el período en el cual se incurren. El Estándar Pleno, por su parte, permite la capitalización de activos por gastos de desarrollo. Esta situación puede presentarse en entidades que se dediquen permanentemente a desarrollar nuevos productos, prototipos, modelos de negocio, entre otros.

Cambio obligatorio de grupo

Una entidad puede verse obligada a cambiar la aplicación del Estándar para Pymes por la aplicación del Estándar Pleno en los siguientes casos:

- La entidad ha decidido iniciar un proceso para cotizar en bolsa.
- Está en proceso de convertirse en emisor de valores.
- Está en proceso de convertirse en una entidad de interés público.

- d. Alcanzó un número de trabajadores superior a 200 o un nivel de activos superior a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes –smmlv–, y además cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Es subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique el Estándar Pleno.
- Es subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar el Estándar Pleno.
- Es matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen el Estándar Pleno.
- Realiza importaciones o exportaciones que representen más del 50 % de las compras o de las ventas, respectivamente.

La obligatoriedad de realizar el cambio se materializa en el año siguiente a aquel en el que se han cumplido las condiciones mencionadas; es decir, en la fecha cuando se publican los estados financieros en que se materializan tales condiciones.

El año en el cual se cumplen esas condiciones se denomina año de evaluación, el año siguiente es el de preparación obligatoria, les suceden el de transición y el de aplicación plena.

ESTRUCTURA DEL ESTÁNDAR PARA PYMES

El Estándar para Pymes emitido por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB– (por sus siglas en inglés) está estructurado en 35 secciones y dos apéndices (A y B). Además, contiene un prólogo, tabla de procedencias, Fundamentos de las Conclusiones y una Guía de Implementación que está formada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de este estándar.

Así se compone cada una de sus secciones:

Sección	Título
1	Pequeñas y medianas entidades
2	Conceptos y principios fundamentales
3	Presentación de estados financieros
4	Estado de situación financiera
5	Estado de resultados integral y estado de resultados
6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7	Estado de flujos de efectivo
8	Notas a los estados financieros

Sección	Título
9	Estados financieros consolidados y separados
10	Políticas, estimaciones y errores contables
11	Instrumentos financieros básicos
12	Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13	Inventarios
14	Inversiones en asociadas
15	Inversiones en negocios conjuntos
16	Propiedades de inversión
17	Propiedades, planta y equipo

Sección	Título
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
19	Combinaciones de negocio y plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y contingencias
22	Pasivos y patrimonio
23	Ingresos de actividades ordinarias
24	Subvenciones del gobierno
25	Costos por préstamos
26	Pagos basados en acciones
27	Deterioro del valor de los activos

Sección	Título
28	Beneficios a los empleados
29	Impuestos a las ganancias
30	Conversión de moneda extranjera
31	Hiperinflación
32	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
33	Información a revelar sobre partes relacionadas
34	Actividades especializadas
35	Transición al Estándar para Pymes

PROCESO CONTABLE EN EL ESTÁNDAR PARA PYMES

El proceso contable se define como un conjunto de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos.

Así, el proceso contable captura datos de la realidad económica, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.



1. Identificación del hecho económico

La realidad económica y jurídica se expresa mediante hechos económicos. Los hechos económicos se concretan en transacciones como compras, ventas, créditos y obligaciones, entre otros.

También existen hechos económicos que no se derivan de una transacción, sino que son la manifestación agregada de efectos, como lo son, por ejemplo, las depreciaciones, provisiones, ajustes, operaciones de cierre, etc.

2. Reconocimiento

El reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos, y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad.

Según el párrafo 2.27 del Estándar para Pymes, el término "reconocimiento" hace referencia al proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

3. Medición

Según lo indicado en el Estándar para Pymes, la medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición (párrafo 2.33).

El costo histórico y el valor razonable son bases de medición habituales tratadas en el Estándar para Pymes, que serán abordadas más adelante.

4. Presentación en los estados financieros

Al tenor del párrafo 3.2 del Estándar para Pymes, los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación ra-

zonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

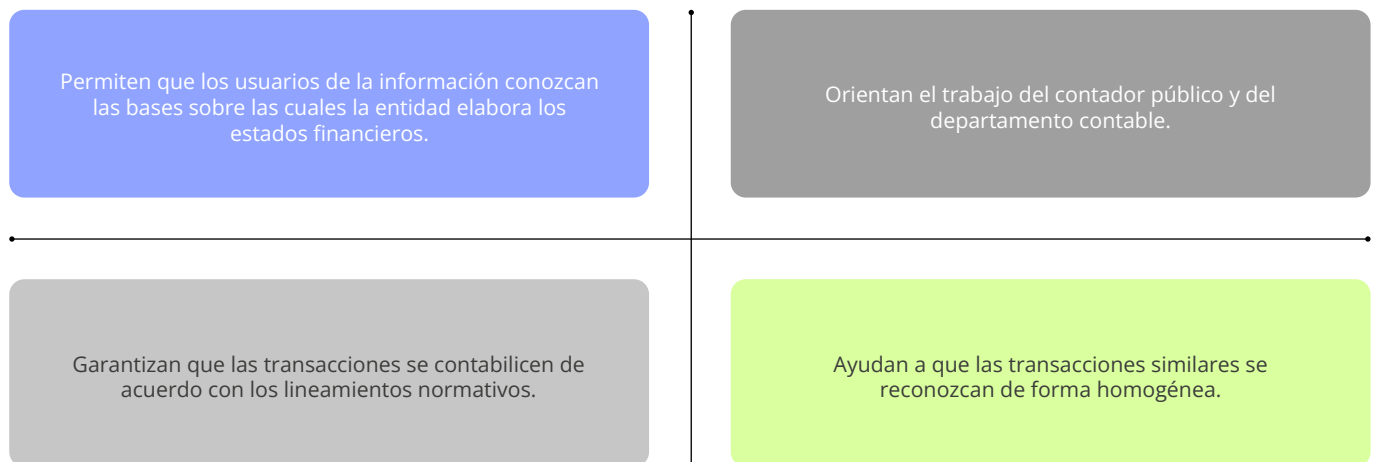
5. Revelación

La revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información.

POLÍTICAS CONTABLES: ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Las políticas contables son los parámetros bajo los cuales una entidad reconoce, mide y revela todas sus transacciones económicas o, dicho de otro modo, los lineamientos para preparar sus estados financieros. Estas son tratadas en la sección 10 del Estándar para Pymes y su importancia radica en los siguientes aspectos:



Como se mencionó anteriormente, las políticas funcionan como los parámetros que debe seguir la entidad para preparar sus estados financieros, los cuales serán útiles para la toma adecuada de decisiones. Además:

- Permiten que los usuarios de la información conozcan las bases sobre las cuales la entidad elabora sus estados financieros.
- Orientan el trabajo del contador público y del departamento contable.
- Garantizan que las transacciones económicas se contabilicen de acuerdo con los lineamientos normativos.
- Ayudan a que las transacciones similares se reconozcan de forma homogénea.

¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE ELABORAR LAS POLÍTICAS CONTABLES EN UNA ENTIDAD?

Aunque ni la ley ni los decretos expedidos en materia contable establecen expresamente quiénes deben diseñar y aprobar las políticas contables de una entidad, se considera que son responsabilidad de la gerencia de la empresa y que deben contar con el visto bueno de la junta directiva.

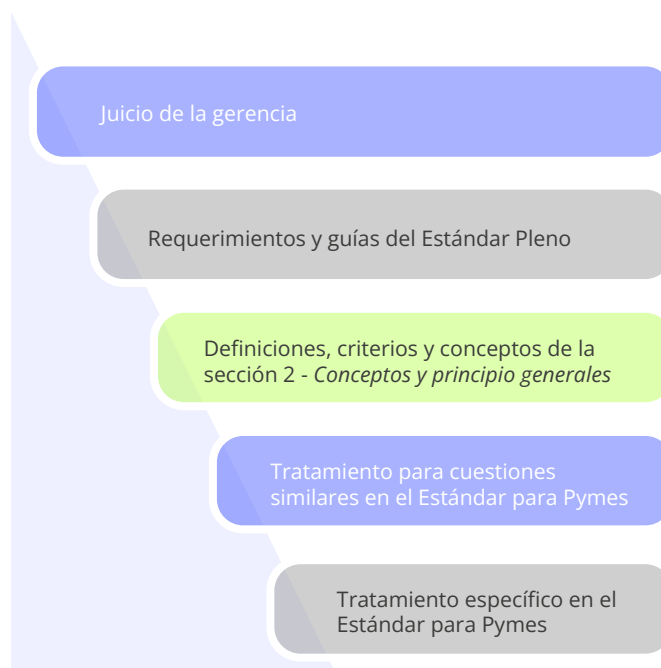
No obstante, la gerencia tiene la facultad de delegar la función de su elaboración al contador público de la entidad, de manera que dichas políticas se diseñen de forma conjunta con su asesoría, debido a que, por su conocimiento y experiencia, es el profesional idóneo para desarrollar esa labor.

¿CÓMO SE DISEÑAN LAS POLÍTICAS CONTABLES DE UNA PYME?

Los criterios para una adecuada elaboración de las políticas contables de las entidades del grupo 2 de convergencia se encuentran entre los párrafos 10.3 y 10.8 del Estándar para Pymes, de los cuales se pueden inferir los siguientes requerimientos:

1. Elaborar una lista con todas las clases de transacciones que realiza la entidad en el desarrollo de sus operaciones.
2. Identificar cuáles de esas transacciones son materiales para la entidad. La política contable de esta clase de transacciones debe contener el tratamiento específico del Estándar para Pymes.
3. La política contable de las transacciones que no sean materiales para la entidad puede apartarse del tratamiento requerido por el Estándar para Pymes.
4. La política contable de las transacciones que no tengan un requerimiento específico en el Estándar para Pymes puede definirse con base en estas alternativas:

A continuación, se presenta la jerarquía normativa para diseñar políticas contables de una entidad del grupo 2:



No existe un modelo estándar de políticas contables que pueda ser aplicado a todas las empresas; cada entidad tiene una operación distinta y por eso las políticas deben contener los lineamientos que atiendan cada transacción en particular.

 Comprar

LIBRO BLANCO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA PERSONAS NATURALES AÑO GRAVABLE 2022

¡Evita sanciones y mantente actualizado!

Atiende satisfactoriamente esta obligación tributaria por el año gravable 2022 y conoce las principales modificaciones que deberán tener en cuenta las personas naturales por el año gravable 2023 a causa de la Ley 2277 de 2022.



-  Cuadros comparativos
-  Ejercicios prácticos
-  Tips tributarios
-  Infografías
-  Normativa
-  37 anexos descargables

[Descárgalo aquí](#)

[Más información !\[\]\(17413706fd4997a1a4bdf85c6864eee1_img.jpg\)](#)

Producto exclusivo

Suscripción
Oro

Suscripción
Platino

Modelos y formatos más descargados del mes

MÁS DE 700 FORMATOS ESPECIALIZADOS PARA TI

Te presentamos el TOP 5 de los más descargados en esta temporada.

1

Formulario 210:

Declaración de renta de personas naturales residentes que no llevan contabilidad AG 2022

[Me interesa](#)

2

Formulario 210

y formato 2517 para la declaración de renta de personas naturales residentes que llevan contabilidad AG 2022

[Me interesa](#)

3

Liquidador

avanzado en Excel (con macros) de intereses moratorios sobre deudas tributarias

[Me interesa](#)

4

Herramienta

con macros en Excel para elaborar y analizar estados financieros

[Me interesa](#)

5

Modelos

de contrato de prestación de servicios

[Me interesa](#)

Encuentra actas, calendarios, certificaciones, contratos, liquidadores, guías, modelos, formatos, entre otros, que incluyen anexos y comentarios de nuestros expertos.

[Más información](#)



2 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE ACTIVOS

En este capítulo, además de las generalidades presentes en el estándar para el reconocimiento y medición de los activos, abordaremos los aspectos globales de algunas de las partidas más representativas, entre las que incluimos:



Todas las Cartillas prácticas de Actualícese son beneficios exclusivos de las suscripciones Oro y Platino. Si quieres ver este documento completo, hazte suscriptor Oro o Platino.

Para conocer detalles de cómo adquirir alguna de estas suscripciones

[Ingresa aquí](#)